



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA No 030-2025-A-MDT/T

Tarucachi, 19 de marzo del 2025.

VISTO:

El Informe N° 0118-2025-OPPyMI-GM/MDT-T de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional; sobre la Conformación de Equipo Técnico para el Proceso de Presupuesto Participativo 2026 de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en los artículos 195°, 197° y 199°, señala que las municipalidades promueven: El desarrollo de la economía local, la prestación de los servicios públicos y la participación vecinal; asimismo formulan sus presupuestos con la participación de la población y rinden cuentas de su ejecución anualmente, bajo responsabilidad, conforme a Ley. De la misma forma, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales se rigen por presupuestos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan y ejecutan en concordancia con sus planes de desarrollo local concertados;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo, define al proceso como un mecanismo de asignación equitativa, racional, eficiente, eficaz y transparente de los recursos públicos, que fortalece las relaciones Estado – Sociedad Civil; para ello, los gobiernos locales promueven el desarrollo de mecanismos y estrategias de participación en la programación de sus presupuestos, así como la vigilancia y fiscalización de la gestión de los recursos públicos;

Que, el artículo 8° de la citada norma, señala que los Gobiernos Regionales y Locales, para efectos del proceso de programación participativa del presupuesto, toman como base, de acuerdo a su ámbito territorial, el Plan de Desarrollo Concertado según corresponda, los cuales constituyen instrumentos orientadores de inversión, asignación y ejecución de los recursos, así como de la gestión individual y colectiva, tanto de las organizaciones sociales como de los organismos e instituciones públicas o privadas promotoras del desarrollo;

Que, el Instructivo N° 001-2010-EF/76.01, Instructivo para el Presupuesto Participativo Basado en Resultados, aprobado por Resolución Directoral N°007- 2010-EF/76.01, determina las fases del proceso del presupuesto participativo; siendo éstas: Preparación, concertación, coordinación con otros niveles de gobierno y formalización;

Que, el artículo 12° numeral 12.1, inciso 12.1.7 literal j) de la Directiva N° 002-2023-EF/50.01 Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, así como sus anexos Guía y Fichas establece que: En el marco del presupuesto participativo los gobiernos regionales y locales realizan la programación multianual presupuestaria de sus proyectos, de acuerdo con los criterios establecidos en los literales a), b) y c) del inciso 12.1.7 del presente artículo, la que debe registrarse en el aplicativo informático del Presupuesto Participativo dentro del plazo establecido en el anexo N° 01-A/GL hasta el 31 de marzo del año en curso, sujeto a modificatorias;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2025-MDT/T, se aprueba el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, el cual tiene como propósito de optimizar el uso de recursos públicos orientados al desarrollo integral del Distrito de Tarucachi.

Que, a través del Informe N° 0118-2025-OPPyMI-GM/MDT-T, de fecha 19 de marzo de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional haciendo uso de sus facultades, presenta la propuesta de conformación del Equipo Técnico de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, de conformidad con lo establecido en el artículo 14° del Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la conformación del Equipo Técnico encargado de la conducción del Proceso de Presupuesto Participativo 2026, el mismo que está integrado por:

EQUIPO TÉCNICO	
Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional	Presidente
Gerente Municipal	Miembro
Oficina de Programación Multianual de Inversiones	Miembro
Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones	Miembro
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano	Miembro
Oficina de Unidad Formuladora	Miembro
Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental.	Miembro
Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Oficina de Administración y Finanzas	Miembro
Subgerencia de Contabilidad	Miembro
Subgerencia de Logística y Patrimonio	Miembro
Subgerencia de Tesorería	Miembro

ARTICULO SEGUNDO. - PRECISAR que el equipo técnico deberá cumplir las responsabilidades establecidas en el artículo 15° del el Reglamento del Proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados para el año fiscal 2026 de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 002-2025-MDT/T.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización Institucional.

ARTICULO CUARTO. -DEJAR sin efecto, toda disposición que se oponga a la presente disposición.

ARTICULO QUINTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE